

DECRETO 840 DE 2000

(mayo 11)

por medio del cual se hace un nombramiento en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase a Osvaldo Carballo Angulo, en el cargo de Cónsul ad honorem, en el Consulado ad honorem de Colombia en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, actualmente vacante.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.